



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

**DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA PROMUEVAN LA COLOCACIÓN Y EL USO DE CONTENEDORES EXCLUSIVOS PARA EL DEPÓSITO DE GUANTES Y CUBREBOCAS USADOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Diciembre de 2019 pasará a la historia por ser la cuna del surgimiento de un nuevo tipo de Coronavirus en Wuhan, China, el cual fue denominado por sus siglas como



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

SARS-CoV-2, cuya novedad y crecimiento exponencial de contagio atrajo hacia este la atención internacional.

A finales de enero del año 2020 la propagación del COVID-19 ya había pasado fronteras, reportándose hasta la fecha su presencia en 192 países o regiones.¹

El padecimiento de COVID-19 puede presentarse de manera asintomática o sintomática, en el último caso, generalmente, se presenta fiebre, tos seca y/o cansancio. En cuadros graves, se presentan síntomas como dificultad para respirar o sensación de falta de aire; dolor o presión en el pecho; e incapacidad de habla o movilidad.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) este nuevo tipo de Coronavirus afecta sintomáticamente de diferentes formas, no obstante, la mayoría de las personas que se contagian presentan síntomas de intensidad leve o moderada, y se recuperan sin necesidad de hospitalización. Sin embargo, también puede resultar mortal.

La llegada del COVID-19 ha representado a nivel mundial una amenaza de salud pública por su facilidad de contagio y la falta de un tratamiento que asegure su

¹ "COVID-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University (JHU)". ArcGIS. Johns Hopkins University. Retrieved 24 January 2021.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

cura, por ello, se apuesta por su prevención. Por fortuna se ha encontrado una manera efectiva para la inmunización del virus, su vacuna, hecho que resulta en una de las mayores conquistas realizadas dentro de la batalla contra este.

Tras grandes esfuerzos del Gobierno Federal de nuestro País en pro de la salud de las y los mexicanos, México se convirtió en el primer país de América Latina en recibir vacunas contra el COVID-19, llegando el primer lote a territorio mexicano el 29 de noviembre de 2020.

La aplicación de la vacuna contra el COVID-19 se ha mantenido gratuita para la población, con corte al 12 de mayo de 2021, se han vacunado en el país un total de 14 673 682 personas.²

Los esfuerzos de todas las esferas del gobierno están dando resultados, ya no queda ni un semáforo en rojo por COVID-19 en México, debiéndose reconocer la transición de la Ciudad de México de semáforo rojo a semáforo amarillo.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Tras la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 nuestra Ciudad se ha adentrado a una nueva normalidad, en la que se prevé la reactivación económica y social de nuestra urbe. Sin embargo, dicha reactivación involucra la continuación

² Secretaría de Salud. (2021, mayo 13). *personas vacunadas*. Secretaría de Salud. <https://twitter.com/HLGatell/status/1393001687367909376?s=20>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

del acatamiento de las medidas sanitarias de protección a la salud ante COVID-19, del cual depende se logre contener de manera permanente el contagio del COVID-19.

Una de las principales medidas sanitarias para lograr la contención de contagio del virus es el uso de cubrebocas, misma que funge y fungirá un papel importante en la nueva normalidad, de no seguir su acatamiento, se propicia un rebrote, pues la vacuna no repele el virus de la persona vacunada, solo limita el cuadro de infección, siendo capaces las personas vacunadas de seguir propagando el virus.

El cubreboca se ha vuelto un objeto indispensable en nuestro día a día, su utilización ha incrementado de manera considerable. También, el uso de guantes.

La naturaleza del cubreboca y de los guantes, así como el contexto en el que nos encontramos, hacen que el desechamiento de ambos objetos deba ser especial, pues son posibles fuentes de contagio.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cubrebocas deben tirarse en un contenedor de basura cerrado inmediatamente después de su uso y evitar su reutilización. Asimismo, de acuerdo a indicaciones de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el cubrebocas y los guantes se tratan de residuos sanitarios, por lo que deben mantenerse en una bolsa por separado, misma



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

que deberá estar marcada con la leyenda “residuos sanitarios” y ser rociados antes de su entrega con alguna solución desinfectante.

El incremento de consumo del cubrebocas y guantes no solo disparó su popularidad, también, su desecho, el cual como se mencionó en el párrafo anterior, requiere de un trato especial para garantizar la seguridad de las y los capitalinos, así como el correcto combate al virus, por ello, en aras de promover entre la población la colocación y el uso de contenedores exclusivos para el cubreboca y guantes, así como su correcto desechamiento, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, la cual exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Salud, ambas de la Ciudad de México, para que de manera coordinada promuevan la colocación y el uso de contenedores exclusivos para el depósito de guantes y cubrebocas usados, y con ello promover su correcto desechamiento.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que, el numeral 5 del apartado A del artículo 16 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** limita lo siguiente:

“5. Las autoridades, en el marco de su competencia, adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, de manejo especial y de materiales peligrosos, así como su gestión integral de



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

manera concurrente con los sectores social y privado, para evitar riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente. Quienes generen residuos son corresponsables de su gestión integral y de la remediación de los sitios contaminados.

Las autoridades prestarán de manera exclusiva y gratuita los servicios de barrido, recolección, transportación y destino final.

El tratamiento, aprovechamiento y manejo de los residuos sólidos, se desarrollarán con base en los mecanismos que las leyes permitan.

Queda prohibida la privatización y concesión de los servicios públicos de recolección y tratamiento de residuos sólidos.

Se abandonará de forma progresiva el uso de productos no biodegradables, no reciclables y de elevado impacto ambiental. El Gobierno de la Ciudad contará con una política educativa e informativa dirigida a sus habitantes sobre el manejo de los residuos y su impacto al medio ambiente.

La prestación de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos es responsabilidad pública, para lo cual se desarrollarán los mecanismos que las leyes permitan.

El Gobierno de la Ciudad deberá adoptar las tecnologías que permitan el manejo sustentable de los residuos sólidos”



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

SEGUNDO.- Que, las fracciones VI, VII y VIII del artículo 6to de la **Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal** ordena a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México lo siguiente:

“VI. Integrar a la política de información y difusión en materia ambiental los asuntos derivados de la generación y manejo de los residuos sólidos;

VII. Promover la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos que eliminen, reduzcan o minimicen la liberación al ambiente y la transferencia de uno a otro de sus elementos, de contaminantes provenientes del manejo de los residuos sólidos;

VIII. Emitir los criterios, lineamientos, reglas y/o normas ambientales para el Distrito Federal con relación a la operación, recolección, transporte, almacenamiento, reciclaje, tratamiento, industrialización y disposición final de residuos sólidos, así como para establecer las condiciones de seguridad, requisitos y limitaciones en el manejo de los residuos sólidos que presenten riesgo para el ser humano, el equilibrio ecológico y el ambiente;”

TERCERO. - Que, el artículo 8 de la **Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal** ordena a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México lo siguiente:

“Artículo 8º.- Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, emitir recomendaciones y, en



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

coordinación con la Secretaría y la Secretaría de Obras y Servicios, determinar la aplicación de las medidas de seguridad, dirigidas a evitar riesgos y daños a la salud de la población, derivados del manejo integral, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos”

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA PROMUEVAN LA COLOCACIÓN Y EL USO DE CONTENEDORES EXCLUSIVOS PARA EL DEPÓSITO DE GUANTES Y CUBREBOCAS USADOS.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, el día 25 del mes de mayo del año 2021.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ

67262959848F47D...

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PEREZ